Asunción, 18 de julio de 2011

Señor
Abog. Eduardo De Gasperi, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota DNCP N° 14.068 en el marco de la Contratación Vía Excepción **CE 04/2011 Adquisición de Inmueble** ID 216.613, a fin de reiterar los motivos por el cual sería conveniente la adquisición del inmueble identificado como Finca N° 16.804, Distrito de San Roque de la Capital, propiedad del Señor Julio Medina Bareiro.

Al respecto, se detallan los motivos que ya fueron expuestos anteriormente por la Dirección de Patrimonio de esta entidad y que se especifican a continuación:

a) Se ha realizado búsqueda y averiguaciones de otros inmuebles en las inmediaciones de la Cámara de Diputados y no se encontró ninguno que reúna las condiciones (precio, documentaciones, estado, etc).
b) Reúne las características e infraestructura para el uso que se le pretende dar (deposito).
c) Se encuentra en un área cercana a la Cámara de Diputados y por ende se facilitaría el traslado.
d) Se adecua a las disponibilidades presupuestarias de la institución.

Además, es importante resaltar que dicho inmueble está ubicado en una zona alta, y es apto por su ubicación para la instalación de la antena de la radio de la Institución (Radio Cámara) que actualmente se encuentra ubicada en un edificio ajeno correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores y la intención de la Cámara de Diputados es instalar en un local propio.

Considerando los motivos expuestos precedentemente, y que se ajusta a la legislación vigente, solicitamos la difusión a través del portal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados